

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 27 DE FECHA 21.01.2013 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2013. LA RES. EXENTA N 266 DEL 19.02.2013 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	0000808513-7	1	MUNOZ	CID	NUVIAENEDIS		3	2161	01/08/2013		106,78
2	0000810518-9	2	CASTRO	SAAVEDRA	MANUELEDUARDO		3	2161	01/08/2013		107,46
2	0000808878-0	3	VARELA	CUEVAS	PEDROALBERTO		3	2161	01/08/2013		110,48
3	0000808366-5	4	CHAMORRO	CABRERA	ROSARIDELTRAN		2	2161	01/08/2013		117,71
1	0000938272-0	5	GUZMAN	FUENTES	PATRICIA LORETO		3	2161	01/08/2013		225,6
1	0000808520-K	6	LEIVA	LARA	LORETONINOSKA		1	2161	01/08/2013		230,7
1	0000810534-0	7	ASTETE	BUSTOS	ELIZABETH DELAS		2	2161	01/08/2013		281,1
3	0000809351-2	8	GARCES	VARGAS	ROLANDO ENRIQUE		3	2161	01/08/2013		320,6
3	0000807944-7	9	ULLOA	SAEZ	ROBERTO CARLOS		1	2161	01/08/2013		330,9
3	0000804486-4	10	SALAS	HERRERA	JOSE VICTOR		3	2161	01/08/2013		373,9
1	0000809161-7	11	CIFUENTES	RIVAS	ALICIA CLEMIRA		3	2161	01/08/2013		396,3
3	0000808361-4	12	INFANTE	VILCHES	MIRIAM DEL CARMEN		3	2161	01/08/2013		514,4
3	0000809919-7	13	LOPEZ	LUENGO	JOSE BENITO		2	2161	01/08/2013		544,8
2	0000809748-8	14	FAUNDEZ	GARRIDO	JOSE ELEDORO		1	2161	01/08/2013		614,3
1	0000809138-2	15	BENAVIDES	POBLETE	JANET ANGELICA		3	2161	01/08/2013		667,1
2	0000807622-7	16	GARCES	VILCHES	VICTOR ERNESTO		3	2161	01/08/2013		795,4
1	0000808735-0	17	GARRIDO	CONTRERAS	SIMON		3	2161	01/08/2013		910,1
3	0000810077-2	18	PEREZ	OLIVARES	FILOMENA		2	2161	01/08/2013		949,5
2	0000806959-K	19	SANDOVAL	MARDONES	MERCEDES DEL CAR		3	2161	01/08/2013		970,4
2	0000808320-7	20	CUEVAS	AGUILERA	JUAN ANTONIO		3	2161	01/08/2013		981,4

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 27 DE FECHA 21.01.2013 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2013. LA RES. EXENTA N 266 DEL 19.02.2013 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00920904683-8	1	ALTAMIRANO	PEREZ	RAQUEL		3	2162	01/08/2013		108,50
1	00092090429-7	2	ANDRADES	OTAROLA	JOSE NELSON		3	2162	01/08/2013		121,59
1	00920904189-5	3	DIAZ	OLAVE	MIGUEL DEL CARM		3	2162	01/08/2013		122,33
1	00920904106-2	4	CARRASCO	RUBIO	ANTONIO DOMING		3	2162	01/08/2013		122,44
2	00920904654-4	5	RIQUELME	JELVEZ	DAVID SEGUNDO		3	2162	01/08/2013		309,5
1	00920904579-3	6	TEJO	ALVARADO	MAURICIO ESTEBAN		3	2162	01/08/2013		482,6
1	00920904568-8	7	GARAY	MONSALVE	JUAN DE DIOS		3	2162	01/08/2013		633,3
1	00920904240-9	8	FUENTES	SEPULVEDA	SERGIO		3	2162	01/08/2013		835,6
1	00920904276-K	9	GAVILAN	ANDRADE	CARLOS ALEJANDRO		3	2162	01/08/2013		946,7

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MBRF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 27 DE FECHA 21.01.2013 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2013. LA RES. EXENTA N 266 DEL 19.02.2013 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

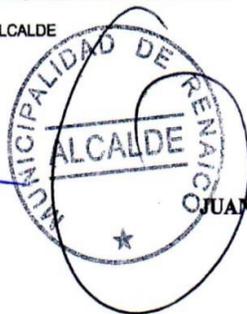
D E C R E T O :

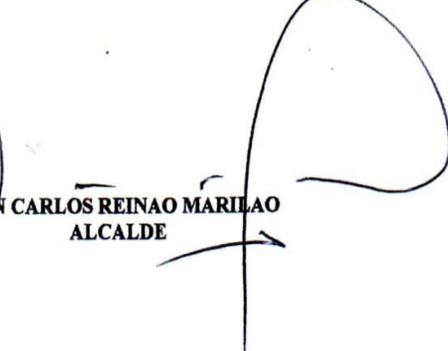
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000938148-1	1	MUÑOZ	CARILAO	TERESA DE JESÚS		2228	01/08/2013		2450
77	00000810534-0	2	ASTETE	BUSTOS	ELIZABETH DE LAS NIEVES		2228	01/08/2013		2811
77	00000807622-7	3	GARCÉS	VILCHES	VÍCTOR ERNESTO		2228	01/08/2013		4698
77	00000808361-4	4	INFANTE	VILCHES	MIRIAM DEL CARMEN		2228	01/08/2013		5011
77	00000809161-7	5	CIFUENTES	RIVAS	ALICIA CLEMIRA		2228	01/08/2013		5533
77	00000804690-5	6	VIDAL	SÁEZ	JUANA ROSA		2228	01/08/2013		6984
46	00000981815-4	7	CARRASCO	BRAVO	MADELAINE NATALIA		2228	01/08/2013		7628
46	00000807627-8	8	TAPIA	SOAZO	ROSALINA DEL CARMEN		2228	01/08/2013		8748
46	00000808171-9	9	TRONCOSO	RIQUELME	SAMUEL SEGUNDO		2228	01/08/2013		9207
46	00000809100-5	10	MANRÍQUEZ	INOSTROZA	EDUVIGES DEL CARMEN		2228	01/08/2013		9653
46	00000810107-8	11	MORA	MORA	JOSÉ JUAN		2228	01/08/2013		10324
46	00000938102-3	12	GONZÁLEZ	GARRIDO	OMAR HERNANDO		2228	01/08/2013		10517
100	00000938272-0	13	GUZMÁN	FUENTES	PATRICIA LORETO		2228	01/08/2013		2600
100	00000809351-2	14	GARCÉS	VARGAS	ROLANDO ENRIQUE		2228	01/08/2013		12294

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 27 DE FECHA 21.01.2013 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2013. LA RES. EXENTA N 266 DEL 19.02.2013 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2012 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

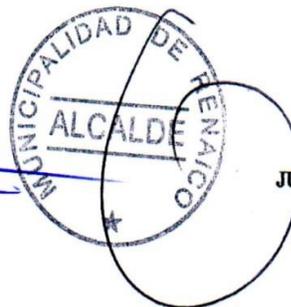
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00092090482-3	1	CASTRO	NAVARRETE	SERGIO JAIME		2229	01/08/2013		7247
50	00920904165-8	2	CISTERNAS	SAN MARTÍN	CRISTINA DEL CARMEN		2229	01/08/2013		9171
50	00920904683-8	3	ALTAMIRANO	PÉREZ	RAQUEL		2229	01/08/2013		9310
50	00920904126-7	4	CASTRO	TOLOZA	VÍCTOR DANIEL		2229	01/08/2013		11208
50	00920904106-2	5	CARRASCO	RUBIO	ANTONIO DOMINGO		2229	01/08/2013		11867
50	00920904130-5	6	CARTES	GARRIDO	MARGARITA DEL TRÁNSITO		2229	01/08/2013		12095
50	00092090463-7	7	BELTRÁN	VILLALONGA	TEÓFILO SOLON		2229	01/08/2013		12380
50	00920904234-4	8	FUENTES	FUENTES	PATRICIO OSVALDO		2229	01/08/2013		13382
100	00920904392-8	9	MILLAR	VERA	HUGO ALBERTO		2229	01/08/2013		8955

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MBPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes